

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DOS.**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Juan Fernandez Jimenez, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales, y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Esta ausente el Concejel D. Antonio Lopez Melguizo.

La sesion se celebra conforme al siguiente orden del dia:

- 1.- Aprobacion acta sesion anterior.
- 2.- Cuentas de San Ramon.
- 3.- Listas de admitidos y excluidos del programa de rehabilitacion de viviendas.
- 4.- Modificacion del convenio colectivo con personal laboral
- 5.- Aprobacion definitiva de Ordenanza sobre ruidos
- 6.- Aprobacion definitiva de Ordenanza sobre limpieza viaria y tratamiento de R.S.U.
- 7.- Plan estrategico municipal
- 8.- Presupuesto y plantilla de personal ejercicio 2.002

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **1.- Aprobacion acta sesion anterior.**

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunto si algun Concejel tenia alguna objeccion que realizar al acta de la sesion anterior.

El Sr. Pazo Haro desea que en su segunda intervencion en el punto cuarto se refleje las siguientes palabras "Por ultimo deja constancia de que la modificacion puntual numero 19 no es igual a las anteriores modificaciones efectuadas en la misma

zona, pues las anteriores pretendian homogeneizar alturas y en esta se produce justamente lo contrario”.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesion anterior, aceptando la modificacion propuesta por el Sr. Pazo Haro.

## **2.- Cuentas de San Ramon.**

El Sr. Molina Haro explica el balance de las fiestas detalladamente, agradece a la Comision de Fiestas su colaboracion, de igual modo resalta la colaboracion de los monitores deportivos y del Sr. Espinosa Morales en la Semana Cultural, agradecimiento que hace extensivo a todos los colaboradores.

El Sr. Pazo Haro se muestra decepcionado por la escasa informacion que se ha facilitado y como ejemplo señala que el coste de la caseta oficial ha sido 4.325.000 ptas. pero no se ha detallado el gasto, considera que se ha pretendido encubrir que el coste total del libro de las fiestas ha ascendido a 1.270.000 ptas., respecto a los toros pregunta por el destino del 1.040.000 ptas. que han costado y por que en el balance no aparece ningun ingreso por este concepto, en cuanto a la Semana Cultural critica el coste del festival techno-house y del Nonato Rock, considerando que con ese dinero podria haberse ofrecido una mejor programacion para los jovenes. Por ultimo considera poco creible que el gasto total de las fiestas haya sido 8.970.000 ptas. ya que solo el Ayuntamiento ha aportado 7.000.000 ptas.

El Sr. Terron Villegas considera que nunca se habia aportado tanta documentacion como ahora y que tanto las Fiestas como la Semana Cultural han sido un exito absoluto.

El Sr. Hortas Gutierrez manifiesta que el año anterior se puso a disposicion del Pleno dos archivadores completos de documentacion y le recuerda al Sr. Terron Villegas que el Pleno no hizo ninguna objecion a dichas cuentas. Respecto a la caseta oficial considera que se ha utilizado un pliego de condiciones algo sospechoso, puesto que se imponian una serie de actuaciones y critica no haber visto las distintas ofertas a la barra. En cuento a los ingresos recuerda que el año anterior se puso a disposicion de los Concejales una relacion completa de anunciantes y precios por anuncio, mientras que este año no existe tal relacion. Manifiesta que no ha visto ofertas para el castillo de fuegos artificiales, ni facturas de los conjuntos que actuaron, ni el justificante del programa televisivo. Por ultimo solicita que se especifique el destino del 1.040.000 ptas. del apartado de toros y le recuerda al Sr. Terron Villegas y al Sr. Megias Morales

cuando criticaban al Grupo Andalucista por gastarse en este evento sobre 100.000 ptas., finaliza su intervencion manifestando que le parece poco etico que la Comision de Fiestas se presente al concurso de carocas y ademas obtenga el primer premio. Solicita, por todo lo anterior, que el punto se deje sobre la mesa.

El Sr. Megias Cordovilla estima que han sido unas grandes fiestas, con gran participacion, un contenido amplio, variedad y calidad. En cuanto a los gastos e ingresos los considera suficientemente detallados. La Semana Cultural estima que ha estado cargada de eventos culturales, entendiendo por tales, tambien, los festivales de musica. Respecto a la gestion economica responde que se ha gastado menos que en las fiestas de San Blas, siendo estas de mayor envergadura. El mayor gasto de los toros se encuentra justificado, a su juicio, por tratarse de una corrida de toros y no de novillos y por el prestigio de los diestros, por ultimo recuerda que el efecto de las vacas locas ha encarecido el espectaculo en un 40%.

El Sr. Fernandez Jimenez interviene por una cuestion de orden, preguntando como es posible que el grupo municipal socialista tenga dos intervenciones, el Sr. Secretario, por orden del Sr. Alcalde, da lectura a los articulos 92 y 93 del R.O.F., tras lo cual el Sr. Alcalde abre un segundo turno de intervenciones.

El Pazo Haro pregunta por que no se ha reflejado en el balance las actuaciones subvencionadas, pregunta por los ingresos de los toros, reitera que le parece caro el gasto de los festivales de musica y considera que el tema de la barra no ha sido aclarado.

El Sr. Terron Villegas le responde que la Diputacion ha subvencionado los gastos de los equipos de sonido de varias actuaciones y el 50% del precio de algunos grupos.

El Sr. Hortas Gutierrez resume su actuacion afirmando que las fiestas han sido similares a las del año 2.000, pero que han costado 3.000.000 ptas. mas.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Molina Haro quien responde al Sr. Hortas Gutierrez que aun estan pendientes de presentarse las cuentas de San Blas, en las que se gastaron 6.000 ptas. mas que en las de San Ramon, recuerda que tampoco en las cuentas del año pasado aparecen las cuentas de los toros, en cuanto a las subvenciones de Diputacion, estas van directamente a los grupos y por ultimo, en lo referente al concurso de carocas, el primer premio se concedio a una persona, que no pudo ir a recogerlo y delego su recogida en un miembro de la Comision de Fiestas.

El Sr. Alcalde considera que el punto ha sido suficientemente debatido, dandose la corporacion por enterada.

**3.- Listas de admitidos y excluidos del programa de rehabilitacion de viviendas.**

Por la Sr. Puerta Ibañez se señala que la relacion provisional de admitidos y excluidos ha sido confeccionada con criterios objetivos y exclusivamente tecnicos. El Sr. Pazo Haro se congratula de que se mantengan los criterios sentados por el anterior Equipo de Gobierno, el Sr. Terron Villegas estima que ya se empiezan a percibir los trabajos realizados, siendo respondido por el Sr. Fernandez Jimenez, quien afirma que esta subvencion ya fue concedida el año pasado, el Sr. Megias Cordovilla afirma que esta subvencion se concede por años alternos y que ha sido la gestion de este Equipo de Gobierno el que la ha conseguido el segundo año consecutivo, le responde el Sr. Pazo Haro que a Pinos y Villamena tambien le han concedido la subvencion varios años consecutivos.

Sometido el asunto a votacion, vista el dictamen de la Comision Informativa, se aprueba por unanimidad de los asistentes, DOCE VOTOS, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del Programa autonomico de rehabilitacion de viviendas del año 2.001, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 166/1.999 y la Orden de 27 de enero de 2.000, sobre desarrollo y tramitacion de los distintos programas de vivienda del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1.999-2.002.

Dicha lista permanecera expuesta en el tablon de anuncios durante quince dias naturales, en el transcurso de los cuales los interesados podran presentar reclamaciones.

	PUNTUACION					
	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ECONOMICA	TECNICA	TOTAL
1	Ortega	Barranco	Evaristo	4	5.0	9
2	Garcia-Valdecasas	Ruiz	Concepcion	4	4.8	8.8
3	Lopez	Castro	Carmen	4	4.6	8.6
4	Montes	Conejero	Rosa	4	4.5	8.5
5	Carrasco	Montes	Maria	4	4.0	8
6	Fernandez	Leyva	Carmen	4	3.9	7.9
7	Valero	Melguizo	Carmen	4	3.8	7.8
8	Fajardo	Puerta	Blas	4	3.7	7.7
9	Terron	Ibañez	Francisco	4	3.6	7.6
10	Laguna	Molina	Luis	4	3.5	7.5

11	Ramos	Romera	Emilio	4	3.0	7
12	Urquizar	Morales	Manuel	3	4.0	7
13	Casares	Melguizo	Francisco	2	5.0	7
14	Haro	Palacios	Jose	4	2.9	6.9
15	Iglesias	Berrio	Carmen	3	3.9	6.9
16	Alonso	Bruno	Margarita	2	4.9	6.9
17	Padial	Terron	Antonio	4	2.8	6.8
18	Garcia	Castillo	Vicente	3	3.8	6.8
19	Sanchez	Hernandez	Carmen	3	3.0	6
20	Urquizar	Fernandez	Francisco	2	4.0	6
21	Fernandez	Megias	Emilia	1	5.0	6
22	Iglesias	Haro	Carmen	3	2.9	5.9
23	Jimenez	Morales	Francisco	3	2.0	5
24	Valero	Jimenez	Elena	1	4.0	5
25	Rodriguez	Carmona	Juan Miguel	2	0.0	2
26	Garcia	Iglesias	Maria del Carmen	Excluida		
27	Fernandez	Jimenez	Rosa Maria	Excluida		

#### **4.- Modificacion del convenio colectivo con personal laboral**

Tras darse lectura al dictamen de la Comision Informativa por parte del Sr. Secretario, de acuerdo con los representantes de los trabajadores y a requerimiento de la Consejeria de Empleo, se acuerda por unanimidad de los asistentes, DOCE VOTOS, aprobar una nueva redaccion de determinados preceptos del Convenio Colectivo del Personal Laboral Fijo.

“Se suprimen los apartados a), b), c) del articulo 21.

Se añade el siguiente apartado “a) Dos dias por el nacimiento de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalizacion de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo sera de cuatro dias.”

#### **5.- Aprobacion definitiva de Ordenanza sobre ruidos**

El Sr. Terron Villegas expone que se ha presentado por su concejalia una alegacion a la Ordenanza consistente en que se permita la utilizacion de sonómetros del tipo B, considerablemente mas baratos que los del tipo A.

El Sr. Pazo Haro recuerda que en su día se opusieron a esta Ordenanza por considerarla una copia de la ordenanza de otro municipio y comenta que resulta paradójico que presente alegaciones el redactor de la Ordenanza. El Sr. Megias Cordovilla considera que estas Ordenanzas son la culminación de un intenso trabajo y que resulta necesario dotarse de elementos de regulación que sean independientes de los grupos políticos. El Sr. Terron Villegas considera que toda ordenanza es mejorable y que el periodo de exposición pública ha cumplido su misión. El Sr. Melguizo Rodríguez recuerda su anterior petición de que la Ordenanza se adecuara a la idiosincrasia del Municipio y ruega que se le informe de los medios personales y materiales de que se disponen para su entrada en vigor.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se admiten las sugerencias presentadas durante el periodo de exposición pública por el Concejal de Medio Ambiente y se aprueba definitivamente la Ordenanza de Ruidos del Municipio de Durcal por SEIS votos a favor (Grupos socialista, independiente y de izquierda-unida), UN voto en contra (Grupo Popular) y CINCO abstenciones (Grupo andalucista y la Concejala socialista Dña. María Teresa Puerta Ibañez, ausente en ese momento del salón de plenos)

#### **6.- Aprobación definitiva de Ordenanza sobre limpieza viaria y tratamiento de R.S.U.**

El Sr. Terron Villegas expone el contenido de la Ordenanza, haciendo hincapié en que las bolsas de basura se saquen a las horas establecidas y únicamente los días de recogida, insiste en que el vidrio se deposite en los contenedores verdes y que se limite la ocupación del suelo con tierra o escombros, indica que se ha aceptado una recomendación del Grupo Andalucista sobre los canalones y que se ha establecido la recogida de cartones de puerta a puerta, la limitación del horario del depósito del vidrio, para evitar molestias, y una mejor regulación de los contenedores de obras.

El Sr. Pazo Haro hace ahora, por haberlo olvidado en su primera intervención, su periódica e insistente protesta por su ubicación en el Salón de Plenos y el orden en el turno de intervenciones. En cuanto a la Ordenanza insiste en que no se contempla que personas la harán cumplir. El Sr. Melguizo Rodríguez considera estas Ordenanzas demasiado ambiciosas y poco prácticas, ya que no están adaptadas a la realidad de Durcal. Cierra la intervención el Sr. Terron Villegas manifestando que se hará una campaña de concienciación y que la Policía Local se encargara de hacer cumplir la normativa.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se admiten las sugerencias presentadas durante el periodo de exposición pública por el Concejal de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y por RESUR y se aprueba definitivamente la Ordenanza de Limpieza Viaria y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Durcal por SIETE votos a favor (Grupos socialista, independiente y de izquierda-unida), UN voto en contra (Grupo Popular) y CUATRO abstenciones (Grupo andalucista).

### **7.- Plan estratégico municipal**

El Sr. Terron Villegas expone que se someta a votación el mismo punto que ya fue aprobado en el anterior Pleno, con la única diferencia de que se va a utilizar una redacción más precisa que nos ha recomendado la Unidad Territorial de Empleo.

El Sr. Pazo Haro recuerda que el punto fue aprobado dando un voto de confianza al Equipo de Gobierno, el cual aseguraba que tendría un coste cero para el Ayuntamiento, lo cual no ha resultado cierto. El Sr. Iglesias Padial defiende el proyecto calificándolo como un proyecto de futuro. El Sr. Melguizo Rodríguez le pregunta al Sr. Terron Villegas por que en la Comisión Informativa afirmó que el coste sería de 800.000 ptas., el cual sería suplido con el trabajo del A.D.L., no afirmando lo mismo en el Pleno, a lo que responde el Sr. Terron Villegas que considero suficiente la información en la Comisión .

Sometido a votación se adopta por unanimidad de los asistentes, DOCE VOTOS, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 1.999 (B.O.E: 182/99), se acuerda solicitar subvención por importe de DOCE MIL VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (12.020'24 €) al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el proyecto denominado "Plan Estratégico Municipal"

Habiendo este Ayuntamiento estimado la concesión de la realización del mencionado proyecto a la Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía (ESECA), por un importe de DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN EURO CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (17.171'78 €)

### **8.- Presupuesto y plantilla de personal ejercicio 2.002**

El Sr. Terron Villegas propone algunas modificaciones al borrador entregado en el expediente, las cuales mantienen el equilibrio presupuestario.

El Sr. Alcalde defiende que se presenta un presupuesto verdaderamente ajustado a las necesidades de la Corporacion, valorando los ingresos con objetividad; seguidamente detalla las partidas presupuestarias destinadas a inversiones y solicita el apoyo de la oposicion para solucionar los problemas de infraestructura que arrastra el Municipio desde hace mucho tiempo.

El Sr. Pazo Haro considera que no hay ningun proyecto ilusionante y que unicamente presenta como novedad al presupuesto inversiones en caminos rurales, para lo que se requiere de dos subvenciones y un prestamo. Considera que los presupuestos del año 2.000 fueron una farsa, y prueba de ello es que en los de este año se han rebajado los ingresos en 90 millones de pesetas, pese a lo cual considera imposible que se ingresen los 643 millones que presenta el presupuesto. Entrando en el contenido del mismo critica la inexistencia de partida para el Centro de Salud, la excesiva valoracion de los terrenos enajenables, el incremento en personal laboral temporal, en definitiva, se trata, a su juicio, de unos presupuestos carentes de cualquier proyecto ambicioso. Por ultimo critica al Sr. Terron Villegas por que ahora apoya unos Presupuestos que formalmente tienen la misma estructura que los Presupuestos presentados años anteriores, cuando fue dicha estructura la causa de su obstinada oposicion a los mismos.

El Sr. Iglesias Padial defiende el Presupuesto manifestando que se trata de un Presupuesto realista, con importantes inversiones en agricultura, con disponibilidad para adquirir los terrenos del Centro de Salud y asegura que dispone de garantías verbales del Delegado de Agricultura de importantes subvenciones para el tema de los carriles.

El Sr. Terron Villegas considera que el proyecto del Presupuesto es adecuado y que su Concejalía está trabajando en subvenciones que cuando sean aprobadas se incorporaran al mismo.

El Sr. Fernandez Jimenez considera que el Presupuesto es un asunto de tal magnitud que hubiera requerido un Pleno extraordinario para el solo. Afirma que era intencion de su grupo presentar un Presupuesto alternativo pero que tras la Comision Informativa desistio tras comprobar que vuelve a incluirse en el Presupuesto un prestamo de 37 millones de pesetas. Critica que el presupuesto no se haya presentado en octubre o noviembre como tradicionalmente se venia haciendo. Posteriormente analiza de forma pormenorizada las partidas presupuestarias criticando aquellas que a su juicio

están insuficientemente dotadas (reparaciones de vías públicas, reparaciones de escuelas, fiestas....) o aquellas que presuponen gastos excesivos (aparcamiento de coches, teléfonos de concejales....). Presenta un estado de cuentas del que se deduce que la deuda se ha incrementado en 40 millones de pesetas desde la presentación de la moción de censura, considera que se mantiene la misma política económica de los años 90, consistente en aumentar el gasto, no aumentar los impuestos y solicitar préstamos. Por último en cuanto al capítulo de inversiones, expone que en lo fundamental todas ellas provienen del mandato andalucista.

El Sr. Megias Morales responde que no se puede criticar simultáneamente la insuficiencia de determinadas partidas y una petición de préstamo, y recuerda que se intentó consensuar los presupuestos con el grupo andalucista, encontrando un frontal oposición a ello. Respecto al aparcamiento de vehículos, existía un problema en el Municipio que ha sido solucionado y además se ha dado trabajo a dos personas con dificultades de integración en el mercado laboral. La partida de reparaciones de calles no está insuficientemente dotada por que a su juicio lo que se precisa no son reparaciones sino inversiones, por lo que los gastos se prevén en el capítulo 6. Para el arreglo de los colegios se utilizará el taller de empleo de Mancomunidad y mano de obra presupuestada en el capítulo 1. Se diferencian los gastos de fiestas de los de la Semana Cultural. La gestión y la programación de la radio serán abordados a lo largo de este ejercicio. Justifica el préstamo por la insuficiencia de los recursos ordinarios para financiar inversiones, seguidamente critica las conclusiones obtenidas por el Sr. Fernández Jiménez del estado de cuentas presentado y concluye que desde la presentación de la moción de censura ha habido un abono neto a proveedores superior a los 12 millones de pesetas. Seguidamente afirma que el dinero para los terrenos del Centro de Salud está en el banco y que tiene claro que si no se hubiera presentado la moción de censura el Centro de Salud estaría en Padul.

Llegado este punto los concejales del Grupo andalucista, en protesta por la última afirmación del Sr. Alcalde, abandonan la sesión plenaria, quedando el quórum de asistentes en ocho concejales.

Continúa su intervención el Sr. Megias Morales indicando que la venta de solares se hará por subasta pública, que el incremento de gastos de personal es imprescindible para el mantenimiento de servicios de calidad y termina criticando la actitud del Grupo Municipal Andalucista, que cuando está disconforme con una opinión vertida en el Pleno no tienen otro recurso que abandonar la sesión.

El Sr. Pazo Haro considera lamentable que el Concejal de Hacienda no defienda los Presupuestos, los cuales, a su juicio, reflejan una política consistente en endeudarse

ahora y que pague el que venga, recuerda que el ha sido el unico concejal que ha asfaltado caminos rurales, por importe de 24,5 millones de pesetas, pero con subvenciones, no con prestamos. Acusa al Sr. Iglesias Padiel de tener como prioridad asfaltar el camino que da a su finca y recuerda que el presento una propuesta, consistente en poner direccion unica en la calle Comandante Lazaro, con una zona de aparcamiento de tiempo limitado gestionada por alguna asociacion de minusvalidos, la cual solucionaria los problemas de aparcamiento y resultaria mas barata que la actual solucion, pero la misma fue boicoteada por el Grupo Socialista. Finaliza su intervencion preguntando por la bajada de 90 millones de pesetas en el Presupuesto de ingresos, por la falta de liquidez que hace que desde varios meses no se pague a los proveedores y por ultimo considera que las mil razones por las que el Sr. Terron Villegas aprueba estos presupuestos son los mil euros que cobra mensualmente.

El Sr. Iglesias Padiel recuerda que las dos unicas partidas que el Grupo Andalucista propuso modificar han sido modificadas, Educacion de Adultos y Asistencia a Organos Colegiados.

El Sr. Terron Villegas, ante la acusacion de haber cambiado radicalmente su actitud al pasar de la oposicion al equipo de gobierno, explica que el considera que priorizar determinadas labores exige ciertas renunciaciones, al igual que consensuar las politicas de tres grupos distintos, el esta orgulloso de su trabajo y espera que el pueblo lo reconozca, añadiendo que no lo mueve en absoluto el dinero para actuar en politica.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones manifestando que el Ayuntamiento se endeudara lo necesario, pero que no se ira mas alla de lo permitido por la ley, y se muestra dispuesto a negociar con la oposicion los medios que precise para realizar su labor.

Sometido a votacion, visto el dictamen favorable de la Comision Informativa se adopta por SIETE votos a FAVOR (Grupos Socialista, Independiente e Izquierda-Unida), y UN voto en CONTRA (Grupo Popular) el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.002, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>Año 2.002</b>
	€

Capitulo 1	764.294'21
Capitulo 2	132.222'66
Capitulo 3	636.171'71
Capitulo 4	1.244.924'39
Capitulo 5	2.404'05
Capitulo 6	120.202'42
Capitulo 7	743.585'97
Capitulo 9	221.302'59
<b>TOTAL</b>	<b>3.865.108'00</b>
Ingresos Ordinarios	2.780.017'02
Ingresos Extraordinarios	1.085.090'98
<b>TOTAL</b>	<b>3.865.108'00</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>Año 2.002</b>
Capitulo 1	1.594.436'26
Capitulo 2	897.344'33
Capitulo 3	62.072'52
Capitulo 4	78.516'21
Capitulo 6	1.054.622'73
Capitulo 7	4.591'73
Capitulo 8	6.010'12
Capitulo 9	138.232'78
<b>TOTAL</b>	<b>3.865.108'00</b>
Gastos Ordinarios	2.661.650'64
Gastos Extraordinarios	1.203.457'36
<b>TOTAL</b>	<b>3.865.108'00</b>

2º- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88; de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

### **9.- Resoluciones de la Alcaldía**

Por el Sr. Secretario se da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre la número 46/01 y la 50/01, ambas inclusive. Los Concejales presentes se dan por enterados.

### **10.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Alcalde informa que las preguntas formuladas por el Grupo andalucista en la sesión anterior serán respondidas en la siguiente.

Interviene el Sr. Terron Villegas para responder una pregunta formulada en el Pleno anterior, manifestando que el Reglamento de Calidad del Aire, en la medida en que protege de la contaminación acústica, puede ser exigido a todas las actividades; no obstante, el criterio de la Concejalía es exigirlo a todas aquellas actividades en las que existen denuncias de los vecinos y en los casos de reformas de locales.

El Sr. Pazo Haro interviene para afirmar que una industria de Durcal ha perdido una subvención de 2.600.000 ptas. por culpa del retraso en la concesión de una licencia. Responde el Sr. Terron Villegas que una semana y media de plazo para la concesión de una licencia no es un plazo excesivo.

Por último el Sr. Pazo Haro solicita que en la página web del Ayuntamiento se eliminen los enlaces directos con las páginas del PSOE e IU-CA, o se establezcan para todos los partidos políticos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la una hora, cuarenta y cinco minutos horas del dia siguiente al de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia 08 de enero de 2.002, consta de 13 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2772 al GR 2784.

EL SECRETARIO